



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO.
SECRETARÍA: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, con radicación N° 700014003006-2018-00822-00, informándole que se encuentra debidamente notificado. Sírvasse proveer.
Sincelejo, Agosto 27 de 2020

VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
Sincelejo, Agosto Veintisiete de Dos Mil Veinte
RAD. No. 700014003006-2018-00822-00

Procede el despacho a proferir auto de seguir adelante la ejecución dentro de este proceso ejecutivo singular promovido por la señora NARTHA PEREZ RUIZ, por conducto de apoderado judicial, contra la señora NASLY YANET FLEREZ GONZALEZ.

ANTECEDENTES

El mandamiento de pago se libró el día 19 de diciembre de 2018, el cual fue notificado por medio de aviso al demandado el día 20 de enero de 2020, sin que haya contestado la demanda o propuesto excepciones, por lo que se procede a dictar auto de seguir adelante la ejecución.

CONSIDERACIONES

El artículo 440 del C. G. del P., establece que si no propusieron excepciones oportunamente, el Juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y que posteriormente se embarguen si fuere el caso, o de seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mandamiento de pago, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas a el demandado. En el caso a resolver los documentos aportados al proceso como base de recaudo reúnen los requisitos exigidos por el artículo 422 del C. G. del P., razón por la cual el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución de conformidad con lo dispuesto en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: Practíquese la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P. y demás normas concordantes.

TERCERO: Condenase a la parte demandada a pagar las costas del proceso. Tásense.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA
JUEZ